ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

La emisión de los estados financieros y sus notas correspondientes al 31 de diciembre de 2018, fue autorizada por los Contadores Públicos Jesús Tejeda Martínez, y Ricardo Tapia Ríos, Gerente de Administración y Finanzas y Director General respectivamente; ambos miembros de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. (en adelante API-SC).

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➢ ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017; el efectivo y equivalente, se integra de la siguiente manera:

Denominación		2018		2017
Inversiones en Valores(ii)	$	4,575,273	$	1,068,851
Bancos (i)		3,777,641		2,344,899
Caja		10,000		10,000
Total	**$**	**8,362,914**	**$**	**3,423,750**

(i) El rubro de Bancos al 31 de diciembre de 2018 está integrado por recursos propios.

(ii) Al 31 de diciembre de 2018, se informa el tipo y monto de las Inversiones financieras.

Saldo inversiones	Moneda	Tipo	Clasificación	Plazo
$ 4,575,273	Inversiones en Valores	SCOTIAG	AAA/2	Corto plazo

El incremento se debe principalmente a los recursos financieros propios que se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

❖ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017; los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se integra de la siguiente manera.

Concepto		2018		2017
Cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios		**12,161,164**		**17,437,483**
Por prestación de servicios (i)		12,161,164		17,437,483
Deudores Diversos		**4,976**		**3,080**

Concepto		2018		2017
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente		**124,808**		**2,685,458**
ISR a favor(ii)		124,808		1,807,678
IVA a favor		0		654,808
Impuesto al valor agregado por acreditar		0		222,972
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	**$**	**12,290,948**	**$**	**20,126,021**

(i) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios corresponden a:

Concepto		2018		2017
PEMEX Logística (PEMEX Transformación Industrial)	$	11,071,995	$	7,220,892
Navemar de México, S.A. de C.V.		475,882		236,197
Panamax International C/O		185,202		0
Gulf Energy Maritime		183,129		0
Penfield Marine Llc		176,678		0
Acerlormittal México, S.A. de C.V.		55,092		0
Evonik Industries de México		11,334		6,934
Mineral Purépecha		1,112		0
Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V.		0		8,308,887
Vestas WTG México, S.A. de C.V.		0		1,469,753
Agence Francois Lecocq/ Humann		0		110,943
Thorco Project A/S		0		72,319
Baja Ferries, S.A. de C.V.		0		11,557
Otros		740		1
Total	**$**	**12,161,164**	**$**	**17,437,483**

(ii) El saldo registrado por concepto de ISR a favor, representa principalmente el monto del Impuesto Sobre la Renta a favor de la entidad, pendiente de compensar contra Impuestos a cargo de la entidad para el siguiente ejercicio.

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017; los derechos a recibir bienes o servicios, se integra de la siguiente manera.

Concepto		2018		2017
Otros Pagos Anticipados (i)	$	31,920,003	$	0
Anticipo a Proveedores (ii)		31,179,337		31,179,337
Seguros Pagados por anticipado		2,300,169		2,367,894
Otros		0		12,785
Total	**$**	**65,399,509**	**$**	**33,560,016**

(i) El saldo registrado en otros pagos anticipados, es producto de una reclasificación de la cuenta de obra en proceso, por un monto de $31,920,003, por conceptos y montos reclamados en la demanda interpuesta por la vía civil en contra de la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., de conformidad al acta finiquito de obra API-SAL-GOI-F-26, de fecha 13 de octubre de 2016. El saldo se había registrado en la cuenta de obra en proceso y no procedía clasificarla de esta forma, ya que son anticipos otorgados al proveedor que se determinaron en el finiquito como pagos efectuados sobre obra no ejecutada, por lo cual, se reclasificó a la cuenta de otros pagos anticipados.

(ii) El rubro de Anticipo a Proveedores, está integrado por el remanente de anticipo pendiente de amortizar otorgado al contratista "Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.", que ejecutó los trabajos de la obra pública "construcción de un muelle de usos múltiples" durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, al amparo del Contrato Número API-LPN-SGI-01-13 y sus convenios modificatorios correspondientes, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015.

En relación al remanente pendiente de amortizar, del importe de anticipo otorgado para la ejecución de la obra construcción de un muelle de usos múltiples y no amortizado por la empresa contratista Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (CCIPSA); la API-SC celebró reuniones de trabajo durante el ejercicio 2016 para conciliación del Finiquito de Obra correspondiente, sin embargo, no hubo respuesta por parte de la empresa contratista CCIPSA; razón por la cual, la API-SC requirió mediante oficio No. DGSC-0531/2016 con fecha 02 de agosto de 2016 a la Compañía Afianzadora CHUBB de México, S.A., el pago del importe de anticipo pendiente de amortizar para el citado contrato; sin embargo, la citada compañía afianzadora CHUBB de México respondió mediante oficio S/N de fecha 08 de septiembre de 2016 y recibido en la entidad el día 22 de septiembre de 2016, que dicha reclamación resultaba improcedente por caducidad en el plazo de reclamación. Por lo que, ante tales hechos, se encomendó a la Subgerencia Jurídica de la API-SC evaluar estos factores para interponer la demanda correspondiente ante los tribunales federales con residencia en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca en contra de la empresa CCIPSA para recuperación del importe de anticipo pendiente de amortizar y del importe de Finiquito correspondiente; de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la LOPSRM y 171 del Reglamento de la LOPSRM; lo anterior con motivo de que la API-SC agotó todos los medios conciliatorios para lograr la formalización del finiquito de obra correspondiente, pese a que la API-SC le informó a la empresa CCIPSA de manera oficial mediante el oficio No. GOI-058/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 el acta de FINIQUITO, no hubo respuesta positiva por parte de la empresa CCIPSA para concluir dicho proceso. Razón por la cual, se acordó por la API-SC realizar la contratación de un bufete de abogados para revisar este caso e interponer la demanda ante los tribunales federales competentes, proceso que actualmente se lleva con el bufete Tinajero Contadores Públicos y Abogados, S.C., teniendo el siguiente estatus a la fecha: la demanda contra la empresa CCIPSA fue presentada y aceptada por el Juzgado Séptimo de Distrito de la Ciudad de Salina Cruz, mediante resolución de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que fue admitido para su proceso con fecha 31 de mayo de 2017 y notificado este hecho a la Entidad el día 02 de Junio de 2017. Asimismo, debido a que en el domicilio que fue señalado con anterioridad, la empresa demandada no fue localizada, por lo que, el 12 de septiembre de 2017, se señaló nuevo domicilio para la notificación de la demanda. El 29 de septiembre de 2017 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México acusó de recibido el exhorto enviado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, sin embargo, no fue posible su diligencia debido a que el Juzgado Séptimo de Distrito en Oaxaca no envió las copias con el sello oficial del Juzgado, por lo tanto, fueron devueltas sin diligenciar. El 23 de Noviembre de 2017 nuevamente se remitió el expediente para su notificación y en esta ocasión fue recibido por el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, el cual llevó a cabo la diligencia de exhorto enviado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, sin embargo, no pudo realizar la notificación por una supuesta imprecisión en el Domicilio del demandado, es decir, el actuario se presentó en el domicilio y la persona que lo atendió en vez de cumplir con su función de notificar al demandado, puso en su razón que no lo recibieron porque el domicilio correcto era Paseo de la Reforma en vez de Reforma, en nuestro escrito para que se notificara tomamos exactamente el mismo domicilio que se manifestó en el juicio administrativo, ya que el representante legal en

su escrito de amparo así lo manifestó como "Reforma". Cabe mencionar que el juicio civil que se interpuso en contra de la empresa CCIPSA ante el Juzgado Séptimo del Distrito en el estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, se ha retrasado debido a la complejidad que ha resultado la notificación a la empresa demandada lo que ha representado un proceso de 6 meses, se encuentra en espera de la notificación, por lo que, de acuerdo a la opinión del bufete de abogados, existe la posibilidad de que dicho juicio se resuelva a favor de la API-SC derivado del momento procesal en el que se encuentra armónicamente el juicio civil y, existen elementos concretos respecto a un posible fallo a favor. Con fecha 9 de noviembre de 2018, el Juez Séptimo de Distrito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, autorizó que se llevasen a cabo las publicaciones correspondientes para que Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso S.A. de C.V., fuese notificada por edictos, para lo cual, se procedió en forma simultánea a la publicación de los mismos tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico el Financiero, los días 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2018. Con fecha 17 de diciembre de 2018, el Juzgado séptimo manifiesta su conformidad con la publicación de los edictos y manifiesta que deberán de transcurrir 30 días según lo previsto en el artículo 315 del Código Federal de procedimientos civiles, a partir de la última publicación. Actualmente el Juzgado Séptimo declaró que se tenía por notificada la demanda y, de la misma forma se le tenía en rebeldía por no haberse apersonado ninguna persona a responder la demanda y de igual forma se abre el periodo probatorio.

- Almacenes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los almacenes se integran de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Almacén de Herramientas, refacciones y accesorios menores	$	480,910	$	4,211,448

La disminución registrada en el rubro de Almacén de refacciones es resultado de la baja del inventario realizada por la entrega recepción con la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., quien adquirió las refacciones, con motivo de la cesión otorgada por los servicios públicos de maniobras. El saldo que se registra al 31 de diciembre de 2018, está integrado por el importe de refacciones de las aportaciones de capital de ejercicios anteriores efectuados por Puertos Mexicanos a esta entidad. Cabe señalar que la API-SC, está valorando el estado físico y utilidad de dicho inventario, con la finalidad de determinar la baja de aquellas refacciones que no sean útiles u obsoletas, por lo que procederá a solicitar un dictamen de no utilidad en el ejercicio 2019.

Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios. El monto presentado en los estados financieros no excede al valor de realización de los mismos.

La estimación de inventarios obsoletos equivale al 100% del valor de los artículos de los que con base en su identificación específica presenta problemas de obsolescencia.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017; la estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, se integra de la siguiente manera.

Concepto		2018		2017
Reserva de cuentas incobrables (anticipo a proveedores) (i)	$	31,179,337	$	0
Reserva de cuentas incobrables (otros pagos anticipados) (ii)		31,920,003		0
Estimación de cuentas incobrables clientes (iii)		409,808		0
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes (almacén de refacciones) (iv)		480,910		0
Total	**$**	**63,990,058**	**$**	**0**

(i) Con fecha 3 de marzo de 2017, el abogado externo de la API-SC presentó demanda ante el juez de distrito en turno en el estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz. Al no localizarse la demandada, se solicitó obtener un domicilio ante las autoridades y el 30 de octubre de 2018 el Juez Séptimo de Distrito manifestó el domicilio obtenido de parte del Servicio de Administración Tributaria; el 17 de diciembre de 2018 se autorizó la publicación por edictos. Finalmente, el 16 de enero de 2019 el Juzgado Séptimo declaró que se tenía notificada la demanda y se declaró en rebeldía a la demandada por no haberse apersonado. Los conceptos y montos demandados son los siguientes.

1. Se declare judicialmente la aprobación y cierre de la obra y de finiquito de la misma, derivado del contrato antes mencionado.

2. Condenar el pago a la demandada por $63,993,551.5, los cuales incluyen principalmente $ 31,179,337.0 de anticipos a proveedores no amortizados y $ 31,920,003.0 por obra pagada no ejecutada.

3. Condenar a la demandada a entregar la fianza de vicios ocultos para garantizar la totalidad de la obra realmente ejecutada, de conformidad con lo estipulado en el inciso c) de la cláusula séptima-garantías, del contrato base de la acción, así como, las cláusulas tercera y cuarta de los últimos convenios modificatorias, API-LPN-SGI-01-13-M7 y API-LPN-SGI-01-13-M8.

De la partida por $ 31,179,337, mencionada anteriormente, en virtud de los acontecimientos que han sucedido para poder emplazar al demandado y que este se consideró en rebeldía por el Juez y, por la antigüedad de la misma, la partida, la consideramos como de probable imposibilidad práctica de cobro por lo cual fue reservada al 100%.

(ii) Por la partida de $ 31,920,003, se identificó que estaba registrada en la cuenta de obras en proceso y que no procede clasificarla de esta forma, ya que son anticipos otorgados al proveedor que se determinaron en el finiquito como pagos efectuados sobre obra no ejecutada, por lo cual se reclasificó a la cuenta de Otros pagos anticipados y, en virtud de provenir del mismo proveedor, también fue reservada al 100% correspondientes a los conceptos y montos reclamados por la vía civil a la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.

El abogado externo de la API-SC, manifestó en su carta que con base en su experiencia existen posibilidades de interponer diversos juicios en contra de la afianzadora para recuperar las diversas fianzas.

(iii) Al 31 de diciembre de 2018, la estimación de cuentas incobrables a cargo de clientes está integrado de la siguiente manera:

Clientes		2018		2017
Navemar de México, S.A. de C.V.	$	407,956	$	0
Mineral Purépecha, S.A. de C.V.		1,112		0
Gesa Eólica México, S.A. de C.V.		633		0
Nicolás Contreras Espinoza		107		0
Total	**$**	**409,808**	**$**	**0**

(iv) Al 31 de diciembre de 2018 la API-SC procedió a registrar una estimación por deterioro del inventario de refacciones.

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integran de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Obra en proceso ampliación de la bocana de acceso al puerto (i)	$	295,380,128	$	295,380,128
Obras en proceso construcción de un muelle de usos múltiples (ii)		155,960,413		187,880,415
Total de Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**$**	**451,340,541**	**$**	**483,260,543**

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
451,340,541	0	451,340,541

(i) El monto que se registra en el rubro de obra en proceso, representa el total de los pagos efectuados en la ejecución de la obra pública "Ampliación de la bocana de acceso al puerto de Salina Cruz", misma que se llevó a cabo con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal.

Los trabajos consistieron en dos fases; la primera, incluyó la construcción de 165 m de escollera a base de roca tipo núcleo y tipo secundario de 10 kilogramos hasta 2.22 toneladas, formando la capa de coraza mediante el uso de elementos de concreto (Tetrápodos) de 22.22 toneladas y como coronamiento de la escollera construida, se colocó una base de concreto simple para superficie de rodamiento sobre la escollera. La segunda fase, consistió en el recorte de la escollera existente en una longitud de 115 metros lineales para lograr la ampliación de la bocana de acceso de 80 a 120 metros e incluyó la extracción de rocas tipo núcleo y secundario de 10 Kg hasta 2 toneladas. No obstante que el contrato

finalizó en marzo del 2013, el objetivo contenido en el proyecto original, no se alcanzó en su totalidad por caso fortuito y de fuerza mayor, ya que durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente en el proyecto, cuyos costos de extracción rebasaron considerablemente los costos unitarios pactados en el contrato, además que rebasan de igual forma el porcentaje establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este acontecimiento motivó la realización del proyecto ejecutivo denominado "Proyecto de dragado de construcción del canal de navegación y retiro del rompeolas faltante por recortar del puerto de Salina Cruz".

Con fecha 30 de diciembre de 2016 la Gerencia de Operaciones e Ingeniería emitió dictamen técnico de no operatividad conforme al estado actual de la obra Ampliación de la Bocana de 80 a 120 metros de plantilla de acceso al Puerto de Salina Cruz. Oaxaca, en el que se hace mención, pese a que se hubiera retirado dicha escollera, el puerto no podría recibir barcos de mayor calado hasta en tanto se ejecute el Dragado de Construcción en el Canal de Navegación Principal para dotarlo de mayor profundidad y puedan arribar barcos de mayor porte, por lo que se encuentra a la espera de realizar el proyecto de dragado para concluir con la Ampliación de la Bocana de Acceso y dicho proyecto sea operable.

Por otro lado, se cuenta con la clave de cartera número 1409J3G0006 (corresponde al proyecto "dragado de construcción en el canal de navegación, área de ciaboga y frentes de muelle") asignado por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar, que una vez que se ejecute esta última obra pública, la API-SC estará en condiciones de recibir buques de mayor porte. La depreciación de la obra terminada no se registró en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 toda vez que la obra aún no entra en operación.

(ii) Obra en proceso. El saldo representa el importe de los trabajos realmente ejecutados y cubiertos por la ejecución de la obra pública "Construcción de un muelle de usos múltiples en el puerto de salina cruz, Oaxaca" durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, misma que se realizó con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal; sin embargo, no se logró la terminación del proyecto, por lo que estas actividades representan un avance acumulado al 31 de diciembre de 2018 del 65% comparable con el proyecto global de construcción del muelle.

En el ejercicio 2018, la API-SC registró una reclasificación de saldos afectando la cuenta de obras en proceso por un monto de $31,920,002.3, para registrar en la cuenta de otros pagos anticipados, por conceptos de pagos reclamados en el litigio por la vía civil iniciado en el ejercicio 2017 en contra de la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., y que los mismos estaban registrados contablemente en la cuenta de obra en proceso. El registro anterior se efectúo considerando los conceptos y montos reclamados referidos en el acta finiquito de obra API-SAL-GOI-F-26 de fecha 13 de octubre de 2016, que fue el documento base de la acción en el juicio emprendido contra la empresa citada con anterioridad.

Al cierre del ejercicio 2018 se han ejecutado los trabajos y conceptos consistentes en el Trazo y nivelación de 10,312.21 m2 para el módulo I y II, se realizó una batimetría inicial en el área de los trabajos para revisar el estado físico inicial de la volumetría, la fabricación e hincado de 568 pilotes de 27 ml de longitud (450 de proyecto y 118 de reforzamiento), 164 piezas de pilotes de 29 ml, todos con sección transversal de 0.50 x 0.50 metros a base de concreto armado; de igual forma se colaron un total de 22 pilotes de 27 ml de longitud y 17 pilotes de 29 ml de longitud, los cuales no se hincaron; habiéndose hincado un total de 276 piezas por el método de chiflón y 456 piezas por el método de barrenación previa con motivo de la presencia de un estrato resistente para alcanzar la cota de desplante solicitada en proyecto; para realizar el cimbrado del Módulo II, hubo la necesidad de ejecutar el descabece de 178 pilotes y alineación de 34 pilotes, así mismo se realizó el suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo en cabezales, trabes y losa del muelle por un volumen total de 190.62 ton en el módulo I y 211.54 Ton en el Módulo II, se realizó el Habilitado y colocación de cimbra falsa en el Módulo II por una cantidad de 1,790.04 M2 para la construcción de trabes, cabezales y losa estructural, suministro y colocación de 3,665.47 m3 de concreto premezclado F´c= 350 Kgs/cm2 de línea y 249.36 m3 de

concreto anti deslave en el módulo I y II; se suministraron 54,217 m3 de material de banco (tepetate) compactado al 80% de la prueba de proctor para relleno en la zona de antemuelle; para la conformación de bordo de contención del relleno en antemuelle, en lo que se refiere al área del antemuelle se realizó la formación de subbase por 2,509 m3, se suministraron: 3,710.70 ton de coraza, 7,995.60 ton de secundaria y 9,915.00 ton de núcleo; se realizó la construcción de dos base de concreto armado de 7.00x7.00x2.05 mts, para el montaje e instalación de 2 postes metálicos (superpostes) de sección dodecagonal y sus luminarias, para lograr la iluminación de la zona de antemuelle y tramo de muelle; así como la construcción de 278.50 ml de barda perimetral; y la colocación de 3,190.50 m2 de concreto premezclado MR45 en un espesor de 25 cms y finalmente se realizó levantamiento batimétrico para el cálculo final de la volumetría, siendo estas actividades las más representativas.

Al 31 de diciembre de 2018, continúa el mismo avance físico de la obra del 65% reportado al 31 de diciembre del ejercicio 2016 con motivo de la falta de liberación de recursos para continuidad de los trabajos; el traspaso a obras terminadas, se realizará una vez que se ejecute esta última parte del proyecto y dependerá de la liberación de los recursos fiscales necesarios para la debida conclusión de la multicitada obra.

- Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los bienes muebles se integran como sigue:

	2018		2017			
Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada	% de depreciación
Maquinaria y equipo	$ 10,990,953	$ 7,790,077	$ 14,164,219	$ 9,763,235	10 años	10%
Equipo de transporte	5,544,455	5,544,442	6,423,933	6,408,627	10 años	10%
Mobiliario y equipo	1,989,940	1,621,115	1,937,459	1,525,678	3 .3 años	30%
Equipo de computo	1,858,940	1,858,940	1,867,644	1,867,644	4 años	25%
Otros equipos	8,645,157	4,688,624	8,613,542	3,892,004	10 años	10%
Total	**$ 29,029,445**	**$ 21,503,198**	**$ 33,006,797**	**$ 23,457,188**		

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
29,029,445	29,029,445	0

El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendió a $ 1'622,815 y $1'741,535 respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

- Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los Activos Intangibles se integran como sigue:

Concepto		2018				2017		
		Valor histórico		Amortización		Valor histórico		Amortización
Licencias SIGAP	$	1,406,819	$	773,750	$	1,406,819	$	703,409
Licencias Adicionales SIGAP		73,087		32,280		73,087		24,971
Licencias para Cámaras Milestone Xprotec		99,400		9,942		99,400		8,625
Total	**$**	**1,579,306**	**$**	**815,972**	**$**	**1,579,306**	**$**	**737,005**

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos, a una tasa del 5% anual, el importe de la amortización correspondiente en cada uno de los ejercicios 2018 y 2017 fue por $78,965.

- Otros Activos No Circulantes

Al 31 de diciembre de 2018, los Activos No Circulantes se integran como sigue:

Concepto		2018		2017
Otros (depósitos en garantía)	$	12,785	$	0

- PASIVO
  - Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (i)	$	3,482,651	$	4,803,158
Servicios Personales por pagar a corto plazo (ii)		42,730		18,816
Proveedores por pagar a corto plazo (iii)		7,714		582,653
Acreedores Diversos (iii)		0		23,510
Otras cuentas por pagar a corto plazo		0		117,134
Total	**$**	**3,533,095**	**$**	**5,545,271**

(i) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto		2018		2017
Impuestos retenidos por pagar	$	2,458,125	$	3,394,755
Impuestos por pagar		806,857		610,753
Retenciones diversas		104,534		205,860

Concepto		2018		2017
Fondo de Reserva		80,769		445,286
ISR por pagar		27,199		0
PTU por pagar (a)		5,167		146,504
Total	**$**	**3,482,651**	**$**	**4,803,158**

Estas contribuciones corresponden a los impuestos provisionados al cierre del ejercicio 2018, y pagados en su totalidad en el siguiente ejercicio.

(ii) El saldo de Servicios Personales por pagar a corto plazo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a los salarios no reclamados por pensiones, y cuota sindical, que se conforma de la siguiente manera.

Concepto		2018		2017
Remuneraciones por pagar al personal maniobrista (salarios no reclamados)	$	42,730	$	16,967
Cuota sindical		0		1,603
Fondo de ahorro del personal maniobrista		0		218
Pensión alimenticia		0		28
Total	**$**	**42,730**	**$**	**18,816**

(iii) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de proveedores se integra de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Adalberto Velásquez Morales	$	7,714	$	0
Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	$	0	$	468,478
Servicios HGD, S.A. de C.V..		0		110,200
Propimex, S. de R. L. de C.V.		0		3,975
Total	**$**	**7,714**	**$**	**582,653**

El saldo de proveedores, por concepto de productos alimenticios al 31 de diciembre de 2018, cuyo pago se efectuará a principios del siguiente año.

(iii) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los acreedores diversos se integran de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Funcionarios y empleados (indemnización de personal sindicalizado)		0		23,510
Total	**$**	**0**	**$**	**23,510**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de PTU se integra de la siguiente manera:

Concepto		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
PTU de Ejercicios anteriores	$	5,167	$	4,008
PTU causada		0		142,496
Total	**$**	**5,167**	**$**	**146,504**

En el ejercicio 2018, la API-SC no causó base para el cálculo de la PTU.

La PTU diferida al cierre del ejercicio 2018, se integra como sigue.

Concepto		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
Activos por impuestos diferidos:				
Provisiones	$	2,394,789	$	2,296,824
Estimación para cuentas incobrables		409,808		295,791
Pasivos por impuestos diferidos:				
Seguros pagados por anticipado		2,300,168		2,367,894
Neto de diferencias temporales		504,429		224,720
Activo por PTU diferida, neto	**$**	**50,443**	**$**	**22,472**

Concepto		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
Pasivos por impuestos diferidos:				
Seguros pagados por anticipado	$	2,300,168	$	2,367,894
Activos por impuestos diferidos:				
Estimación para cuentas incobrables		409,808		295,791
Provisiones		2,394,789		2,296,824
PTU por pagar		**0**		**146,504**
Diferencias temporales		2,804,597		2,739,119
Neto de diferencias temporales		504,429		371,225
Activo por ISR diferido, neto	**$**	**151,329**	**$**	**111,367**

- Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo diferido a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Anticipo de clientes	**$**	**119,874**	**$**	**0**

- Provisiones a Largo Plazo

Beneficios a los empleados

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, actualizada a partir de enero de 2018; se informa que la API de Salina Cruz, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2018 y 2017, siendo el siguiente:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2018
Integración del costo neto del periodo 2018:			
Costo laboral del servicio actual	53,202	117,699	170,901
Costo financiero	53,775	99,570	153,345
Rendimiento esperado de los activos del plan	-		-
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0	0	0
Costo laboral del servicio pasado	0	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
Costo neto del periodo	**106,977**	**217,269**	**324,246**
Integración del costo neto del periodo 2017:			
Costo laboral del servicio actual	49,502	113,705	163,207
Costo financiero	43,000	84,037	127,037
Rendimiento esperado de los activos del plan	-		-
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	(5,872)	(2,982)	(8,854)
Costo laboral del servicio pasado	-	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
Costo neto del periodo	**86,630**	**194,760**	**281,390**

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD) se muestran a continuación.

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2018
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2018	**759,820**	**1,419,870**	**2,179,690**
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2018
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	-90,874	-1,108,026	-1,198,900
Beneficios pagados	185,492	1,100,917	1,286,409
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2018	**854,438**	**1,412,761**	**2,267,199**
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2017	646,633	1,331,577	1,978,210
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	-117,829	-929,799	-1,047,628
Beneficios pagados	231,016	1,018,092	1,249,108
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2017	759,820	1,419,870	2,179,690

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Principales hipótesis utilizadas	2018	2017
Tasa de descuento	9.00%	8.00%
Tasa de incremento de salarios generales	6.00%	4.80%
Tasa de incremento de salario mínimo	5.00%	4.00%

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por servicios percibidos en los ejercicios terminados en 2018 y 2017, se integran como sigue.

Concepto		2018		2017
Por puerto	$	32,518,987	$	31,739,781
Atraque		2,143,628		2,245,228
Muellaje		404,480		130,762
Almacenaje		314,349		187,074
Cesión parcial de derechos		37,048,849		29,629,289
Maniobras		140,280		19,885
Total	**$**	**72,570,573**	**$**	**63,952,019**

En el ejercicio 2018, la API-SC registró un aumento en los ingresos por servicios de cesión parcial de derechos, derivado principalmente por haber facturado un monto mayor por concepto de contraprestación variable, como resultado de mayores ingresos reportado por el prestador de servicio en el periodo.

- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios en los ejercicios terminados en 2018 y 2017 se integran como sigue:

Concepto		2018		2017
Productos Financieros	$	2,035,457	$	3,273,059
Otros Ingresos y Beneficio Varios (i)		45,904,571		1,375,103
Total	**$**	**47,940,028**	**$**	**4,648,162**

(i) Por los ejercicios terminados en 2018 y 2017; los otros ingresos y beneficios varios se integran de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Recuperación de Seguros (i)	$	45,246,151	$	541,564
Intereses moratorios		321,037		104,255
Recuperación de servicios de alimentos		218,396		160,883
Servicio de energía eléctrica		117,787		263,193
Venta de refacciones		0		200,000
Venta de chatarra		0		87,526
Otros Diversos		1,200		17,682
Total	**$**	**45,904,571**	**$**	**1,375,103**

(i) El Incremento en el rubro de recuperación de seguros, se debió a que en el ejercicio 2018 la API-SC registró la cantidad de $44,946,633.47 por concepto de anticipo de recuperación de seguros recibidos en noviembre de 2017 por parte de Seguros Inbursa, S.C., por los daños que sufrió la infraestructura portuaria de la API-SC ocasionados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017; dicho anticipo en el ejercicio 2017 fue registrado en cuentas de orden. La API-SC, registró el ingreso en el ejercicio 2018, de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental, NIFG 003 - Resultado del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El costo de operación incurrido por los ejercicios terminados en 2018 y 2017, se integra como sigue:

Concepto		2018		2017
Servicios Personales	$	22,074,285	$	21,435,491
Materiales y Suministros		5,581,999		3,758,500
Servicios Generales		91,370,837		33,496,495
Total	**$**	**119,027,121**	**$**	**58,690,486**

Concepto		2018		2017
Servicios Personales	**$**	**22,074,285**	**$**	**21,435,491**
Sueldo base de personal de confianza		7,411,043		7,125200
Compensación garantizada		5,834,466		5,612,916
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT		3,343,445		3,448,876
Aguinaldo		1,968,842		2,074,842
Indemnizaciones		1,286,409		1,249,108
Sueldo base de personal eventual		667,267		474,688
Otros		1,562,813		1,449,861
Materiales y Suministros	**$**	**5,581,999**	**$**	**3,758,500**
Refacciones, materiales		3,758,695		1,054,492
Combustibles, lubricantes y aditivos		776,265		986,967
Productos alimenticios		468,199		635,410
Vestuario, uniformes, prendas de protección		439,745		748,257
Material eléctrico y complementarios		113,698		300,934
Otros		25,397		32,440
Servicios Generales	**$**	**91,370,837**	**$**	**33,496,495**
Mantenimiento y conservación		46,935,926		5,252,839
Seguros de bienes patrimoniales		6,682,508		6,867,644
Servicio de vigilancia		4,846,320		4,846,320
Arrendamiento de bienes informáticos		4,328,237		2,233,816
Otras asesorías a programas		3,043,396		4,334,231
Arrendamiento de vehículos		1,827,565		1,635,922
Estudios e investigaciones		490,659		1,595,859
Otros		23,216,226		6,729,864

En los gastos de funcionamiento, al 31 de diciembre de 2018, la API-SC incurrió en gastos generales por concepto de: a) Mantenimiento y conservación de inmuebles, por el pago de estimaciones de los trabajos de reparación a la infraestructura del muelle marginal pesquero y zona industrial pesquera; infraestructura del muelle I, y demoliciones para realizar sondeos en áreas dañadas del puerto de Salina Cruz, por los daños

ocasionados a la infraestructura portuaria a raíz del sismo acontecido del 7 de septiembre de 2017; b) seguro de bienes patrimoniales por las primas de seguros contratadas; c) servicio de vigilancia para salvaguardar la seguridad de las instalaciones de la entidad, d) Arrendamiento de bienes informáticos, por los servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos y de telecomunicaciones de compromisos contraídos en el ejercicio 2018; e) otras asesorías a programas, para la elaboración de libro blanco del proyecto construcción de un muelle de usos múltiples en el puerto de salina cruz, y, la documental de un proceso de licitación pública nacional y su seguimiento durante el desarrollo del concurso para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos; f) Arrendamiento de vehículos, que se utilizan para el desarrollo de las actividades de la entidad; g) Estudios e investigaciones; y en otros, la entidad registró el importe de $15,132,980. en la partida de otros impuestos y derechos por concepto de coaseguro y deducible de siniestro por daño a la infraestructura portuaria derivado del sismo acontecido en el ejercicio 2017.

- ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

Por los ejercicios terminados en 2018 y 2017 el cargo a resultados de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones asciende a un importe de $65,485,648 y 1,820,500 respectivamente.

Concepto		2018		2017
Reserva de cuentas incobrables (i)	$	63,099,340	$	0
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles		1,701,780		1,820,500
Estimación por perdida o deterioro de Activos Circulantes (almacén de refacciones)		480,910		0
Estimación de cuentas incobrables clientes		203,618		0
Total	**$**	**65,485,648**	**$**	**1,820,500**

(i) La API-SC registró en la cuenta de estimación de cuentas incobrables los importes reclamados por conceptos de remanente de anticipo a proveedores, por un monto de $ 31,179,337 y $ 31,920,003 de obra estimada no ejecutada, como resultado del análisis realizado al estatus de la demanda presentada el 2 de marzo de 2017 ante el juzgado séptimo de Distrito en contra de la empresa Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., para reclamar dicho monto. La estimación realizada se basa en la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, publicado por la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vigente a partir del 1 de enero de 2018.

De conformidad a las disposiciones de boletín C-15, la entidad evaluó registrar y revelar eventuales deterioros en el valor de los activos de larga duración, concluyendo que no habrá un efecto significativo sobre los activos de larga duración, lo anterior se basa a que se hicieron las siguientes consideraciones en las obras en proceso:

Construcción de un Muelle de Usos Múltiples en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca. La API-SC, estima realizar una evaluación para determinar el posible deterioro de dicha construcción en proceso, reiterando que dicho estudio será realizado por un perito especialista en estructuras marítimas, ya que, para determinar dicho valor de deterioro, es necesario la ejecución de una valoración detallada de las estructuras de pilotes, así como, de la estructura de los dos módulos construidos mediante inspección visual y algunas pruebas físicas que determine el perito. Es

importante destacar que este tipo de estudios normalmente cuenta con una vigencia, razón por la cual, la API-SC realizará este estudio una vez que se cuente con la autorización de recursos por parte de la SHCP para la continuidad de la referida obra, toda vez que el monto a erogar por concepto de dicha evaluación representaría un gasto importante y que no aportaría un beneficio en el corto plazo, motivo de la incertidumbre en los tiempos de conclusión de la presente obra.

Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Esta obra se concluyó de manera anticipada el 31 de marzo de 2013, la Primera Etapa (Construcción de 165 metros de un nuevo rompeolas con una deflexión de 127° con respecto al eje original, a base de material pétreo y enrocamientos de diferentes pesos, así como, con elementos prefabricados de concreto hidráulico, con la finalidad de abrigar al puerto y evitar incidentes durante el recorte del rompeolas existente); cabe señalar que la Primera Etapa de esta obra preserva su utilidad y objeto para el cual fue construido, sin embargo, se considera necesario realizar una evaluación para la verificación de algún posible asentamiento o deslizamiento natural del elemento en su conjunto motivo de las marejadas que inciden sobre él. Por otra parte, la Segunda Etapa del proyecto en comento (Recorte del rompeolas existente a partir del extremo del morro hacia el interior de la misma en una longitud de 115 metros), sin embargo, esta etapa no fue concluida de manera satisfactoria por caso fortuito y de fuerza mayor, ya que durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente, rebasándose en gran medida el importe pactado en el contrato para tales actividades, este acontecimiento de carácter imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, motivó la terminación anticipada de la obra, pero que se requiere para lograr la ampliación de la bocana de acceso al puerto para permitir el arribo de embarcaciones de mayor envergadura y tamaño, así como realizar zarpes nocturnos; razón por la cual, y con la finalidad de cumplir con los principales objetivos del proyecto en comento, los trabajos de retiro de la escollera existente que conforman la segunda etapa de la ampliación de la bocana de acceso al puerto, se encuentran actualmente considerados en el proyecto denominado: “Dragado de construcción del desmantelamiento de la escollera Este existente y colocación de tetrápodos para proteger el rompeolas Este” y que cuenta con Clave de Cartera vigente No. 1409J3G0006.

- OTROS GASTOS

Por los ejercicios terminados en 2018 y 2017 el rubro de otros gastos asciende a un importe de $6’911,663 y $5’639,467 respectivamente, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Contraprestación al Gobierno Federal		4,227,896		3,122,070
Gastos por cancelación de Reexpresión almacén e IVA		1,695,275		0
Gastos por Reexpresión acumulada de los activos		511,653		0
Diferencia por tipo de cambio		340,228		1,510,815
Otros gastos no deducibles		166,686		335,150
Gastos financieros		22,141		20,693
5% de almacenaje		15,717		9,354
Impuesto Sobre la Renta Diferido		-39,962		361,519
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferido		-27,971		-16,594
Impuesto Sobre la Renta		0		153,964
Participación de los Trabajadores en las Utilidades		0		142,496
Total	**$**	**6,911,663**	**$**	**5,639,467**

En otros gastos, se registraron erogaciones significativas principalmente en los rubros de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal; asimismo, se registró la cancelación de la cuenta de re expresión de almacén de refacciones derivado de la venta de la baja del inventario, por la entrega recepción a la Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., empresa que adquirió las refacciones.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El capital social está integrado por un capital fijo mínimo autorizado de $50,000 nominales y está representado por 500 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas con un 51% (255 acciones) de la serie A-1 y el 49% (244 acciones) de la serie B-1, y un capital variable que está representado por 869,745 acciones, 443,574 acciones de la subserie A-2 y por 426,171 acciones de la subserie B-2 con valor nominal de $100 c/u.

Las acciones de la serie A, sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie B formarán el 49% restante de las que estén en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social se integra como sigue:

Serie	Sub serie	Número de acciones	Valor nominal		Importe
A	A-1	255	100		25,500
A	A-2	85,969	100		8,596,900
A	A-2	26,225	100		2,622,500
A	A-2	331,380	100		33,138,000
B	B-1	244	100		24,400
B	B-1	1	100		100
B	B-2	38,637	100		3,863,700
B	B-2	33,813	100		3,381,300
B	B-2	10,144	100		1,014,400
B	B-2	25,196	100		2,519,600
B	B-2	318,381	100		31,838,100
Capital social histórico		870,245	100	$	87,024,500
Actualización del capital social					24,586,271
Total de capital social				**$**	**111,610,771**

2. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la reserva legal asciende a $6'646,711 y $6'524,225, respectivamente.

3. La única partida que integra la utilidad integral es el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado en el rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de la API-SC asciende a la cantidad de $384,643,658, el cual se integra de recursos provenientes de aportaciones del Gobierno Federal de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Asimismo, derivado del aprovechamiento fijado por la SHCP a través del oficio número 102-K-053 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por la Subsecretaría de Ingresos, en el ejercicio 2017 la API-SC enteró el monto de $ 67'410,000.00.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto		Saldo Final 2018		Saldo Final 2017
Caja	$	10,000	$	10,000
Bancos		3,777,641		2,344,899
Inversiones en valores		4,575,273		1,068,851
Total de Efectivo y Equivalentes	**$**	**8,362,914**	**$**	**3,423,750**

El incremento se debe principalmente a los recursos obtenidos que se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios de los ejercicios 2018 y 2017 se integran de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Por uso de infraestructura	$	35,171,284	$	35,983,530
Cesión Parcial de Derechos		34,894,953		22,684,668
Servicios de maniobras		208,388		17,010
Venta de activo fijo		7,162,833		7,162,833
Total	**$**	**77,598,548**	**$**	**65,848,041**

El incremento se presentó principalmente en los rubros de ingresos por cesión parcial de derechos, derivado del contrato de prestación de servicios de Terminal Especializada del Istmo, debido a que en el ejercicio 2016, la API-SC adjudicó la cesión de los Servicios de Maniobras Portuarias a un tercero.

- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el saldo del rubro Otros Ingresos y Beneficios asciende a $47,696,452 y 4,714,660 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto		2018		2017
Recuperación de seguros (i)	$	45,246,151	$	541,564
Productos Financieros (ii)		2,035,457		3,273,059
Intereses moratorios		292,644		0
Otros ingresos		122,200		349,318
Servicio de Energía Eléctrica		0		263,193
Venta de Refacciones		0		200,000
Venta de chatarra		0		87,526
Total	**$**	**47,696,452**	**$**	**4,714,660**

(i) Los ingresos por recuperación de seguros, se derivaron por el anticipo recibido de la aseguradora Inbursa, para cubrir estimaciones de obras para la reparación de daños a la infraestructura portuaria ocasionados por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017.

(ii) Ingresos Financieros. Al 31 de diciembre de 2018 se obtuvo un monto de $ 2'035,457 ($ 3'273,059 en 2017), el decremento que se refleja en este rubro, se debe a la baja en los intereses generados por Inversión, lo que ocasionó que disminuyeran los productos financieros.

- APLICACIÓN DE RECURSOS

Concepto		2018		2017
Servicios Personales	**$**	**22,002,665**	**$**	**21,076,490**
Sueldo base de personal de confianza		7,404,650		7,117,167
Compensación garantizada		5,681,016		5,612,916
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT		3,140,095		3,311,325
Indemnizaciones		1,198,900		1,047,629
Sueldo base de personal eventual		1,153,496		699,660
Aguinaldo		1,874,938		2,011,071
Otros		1,549,570		1,276,722

Concepto		2018		2017
Materiales y Suministros	**$**	**2,878,821**	**$**	**3,777,935**
Refacciones, materiales		1,072,981		849,724
Combustibles, lubricantes y aditivos		775,466		979,941
Vestuario, uniformes, prendas de protección		439,719		747,212
Productos alimenticios		385,395		529,010
Material eléctrico y complementarios		179,863		300,294
Otros		25,397		371,754
Servicios Generales		**96,951,763**	**$**	**46,240,059**
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (i)		48,097,994		6,552,098
Otros impuestos y derechos		20,625,259		11,124,532
Seguros de bienes patrimoniales		6,574,251		6,831,147
Servicio de vigilancia		5,250,180		4,442,460
Arrendamiento de bienes informáticos		4,328,237		2,233,816
Otras asesorías a programas		3,138,397		4,239,231
Arrendamiento de vehículos, terrestres, marítimos		1,827,565		1,635,922
Servicio de energía eléctrica		1,294,208		1,093,306
Estudios e investigaciones		490,659		1,828,910
Erogaciones por pago de utilidades		141,338		1,514,291
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		0		850,000
Otros		5,183,675		3,894,346

(i) El aumento registrado en los rubros de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, se debió principalmente a las erogaciones por concepto de estimaciones y rehabilitación de otras obras, ya que, se realizaron trabajos de reparación a la infraestructura del muelle marginal pesquero y zona industrial pesquera; infraestructura del muelle I y demoliciones para realizar sondeos en áreas dañadas del puerto de Salina Cruz, por los daños ocasionados a la infraestructura portuaria a raíz del sismo del 7 de septiembre; así como, en otros impuestos y derechos, se registró principalmente el pago por un importe de $ 15,132,980.0 por concepto de coaseguro y deducible de siniestro por daño a la infraestructura portuaria.

- OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN

Concepto		2018		2017
Operaciones ajenas a cuenta de terceros	$	-1,477,413	$	-5,131,894

El saldo de las operaciones ajenas representa las erogaciones realizadas por cuenta de terceros, al 31 de diciembre de 2018, se observa un saldo por ingresos, derivado de las retenciones de impuestos, y cuotas sociales.

- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

En el ejercicio 2018, a la API-SC no le fue autorizado recursos para aplicación en bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones.

- BIENES MUEBLES

La API-SC no realizó adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2018.

- OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN

Al cierre del ejercicio de 2018 la API-SC no llevó a cabo inversión de obra pública para ser registrada en el rubro de mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obras pesadas.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios.

Concepto		2018		2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	$	-70,913,831	$	2,449,728
Operaciones ajenas a cargo de terceros		1,477,413		5,131,894
Provisión de impuestos		269,506		826,617
Seguros pagados por anticipado registrado en resultados		7,484,017		7,594,707
Otros gastos por ajuste venta de activo		0		0
Reserva de cuentas incobrables		65,479,140		0
Ingresos del anterior cobrados en el año 2018		14,939,623		17,694,904
Depreciación, amortización y re expresión		2,213,433		1,820,500
Prima de antigüedad		2,267,200		2,179,690
Fondo de reserva		80,769		445,286
Provisión de seguridad social y otros		564,551		552,368
Provisión de proveedores de bienes y servicios		6,650		502,287
Anticipo de clientes del año 2018		103,341		100,978
Almacén		2,731,729		57,065
Reclasificaciones por recuperación de gastos		93,923		159,940
Reclasificación de ingresos		66,818		1,324
Ingresos del año 2018 pendientes de cobro		-10,130,480		-15,292,905
Seguros pagados por anticipado cubierto en el ejercicio		-7,416,289		-7,444,827
Prima de antigüedad		-2,179,690		-1,978,210

Concepto		2018		2017
Impuestos y cuotas del ejercicio anterior pagadas en el ejercicio actual		-645,008		-6,261,882
Pagos de seguridad social		-552,368		-521,566
Pago a proveedores provisionas en el año anterior		-502,287		-349,502
Reclasificación de ingresos		-93,923		-159,940
Anticipo de clientes del año anterior		-100,978		-381,843
Impuestos a favor y PTU diferida		-192,741		-1,824,270
Reclasificación de cuenta de activo a gastos		-111,354		-702,232
Total	**$**	**4,939,164**	**$**	**4,600,111**

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO, ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Ingresos Presupuestarios y Contables.

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)			
1. Ingresos Presupuestarios			**125,295,000**
2. Más ingresos contables no presupuestarios			**10,325,381**
Otros ingresos contables no presupuestarios (i)	10,325,381		
3. Menos ingresos presupuestales no contables			**15,109,780**
Otros ingresos presupuestales no contables (ii)	15,109,780		
4. Ingresos contables		**$**	**120,510,601**

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)			
1. Total de Egresos (presupuestarios)		**$**	**120,355,836**
2. Menos egresos presupuestarios no contables			**6,964,526**
Otros egresos presupuestarios no contables (iii)			6,964,526
3. Más gastos contables no presupuestarios			**78,033,122**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	63,783,869		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	2,267,200		

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)			
Disminución de inventarios	3,212,639		
Otros gastos contables no presupuestarios (iv)	8,769,414		
4. Total de Gasto Contable		**$**	**191,424,432**

(i) Integración de los otros ingresos presupuestales no contables:

Concepto		Importe
Ingresos del año 2018 pendientes de cobro	$	10,130,480
Reclasificación de ingresos		93,923
Anticipo de clientes del año anterior		100,978
Total	**$**	**10,325,381**

(ii) Integración de los otros ingresos contables no presupuestarios:

Concepto		Importe
Ingresos del año anterior cobrados en el año 2018	$	14,939,623
Anticipo de clientes del año 2018		103,341
Reclasificación de ingresos		66,816
Total	**$**	**15,109,780**

(iii) Integración de los Otros egresos presupuestarios no contables:

Concepto		Importe
Seguros pagados por anticipado cubierto en el ejercicio	$	2,300,168
Prima de antigüedad		2,179,690
PTU Pagada		141,337
ISR pagado		58,385
Contraprestación pagada		445,286
Cuotas al IMSS pagadas en el 2018		239,680
Cuotas al Infonavit pagadas en el 2018		124,528
Cuotas SAR pagadas en el 2018		49,811
Impuestos sobre nóminas pagados en el 2018		138,349
Almacén		480,910

Concepto		Importe
Pago a proveedores provisionados en el año anterior		502,287
ISR Diferido		39,962
PTU Diferida		27,971
ISR a favor		124,808
Reclasificación de cuenta de activo a gastos		111,354
Total	**$**	**6,964,526**

(iv) Integración de los otros gastos contables no presupuestarios:

Concepto		Importe
Seguros pagados por anticipado cubierto en el ejercicio	$	2,367,894
Depreciación y amortización		2,213,433
Otros gastos por ajustes de cancelación de actualización y ajuste de IVA		1,695,275
Provisión de ISR		27,199
Provisión contraprestación		242,307
Provisión de Cuotas al IMSS en 2018		241,790
Provisión de Cuotas al Infonavit en 2018		136,055
Provisión de Cuotas SAR en 2018		54,422
Provisión de Impuestos sobre nóminas en 2018		132,284
Provisión de Fondo de Reserva		80,769
Operaciones ajenas a cargo de terceros y recuperables		1,477,413
Provisión de proveedores en 2018		6,650
Reclasificación de gastos		93,923
Total	**$**	**8,769,414**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Al cierre del ejercicio 2018 esta API-SC no registró ningún movimiento en las cuentas de orden contable.

- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Los movimientos que se efectuaron durante el período enero-diciembre del ejercicio 2018 del presupuesto autorizado es el siguiente:

  - Ingresos

Concepto		Importe
Presupuesto de ingresos Estimado	$	86,352,549
Presupuesto de ingresos modificado		129,557,484
Presupuesto de ingresos cobrado		125,295,000
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado		10,130,480

- Egresos

Concepto		Importe
Presupuesto de egresos aprobado	$	83,403,616
Presupuesto de egresos modificado		127,264,141
Presupuesto de egresos propios pagado		121,833,245
Presupuesto de egresos devengado no pagado		921,476

Los ingresos no cobrados al 31 de diciembre de 2018, se registraron por la facturación por concepto de cesión parcial de terrenos facturado a Pemex Logística correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2018, los cuales serán cobrados en el siguiente ejercicio.

Los egresos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2018, corresponden a la provisión de gastos por conceptos de impuestos y retenciones, así como, de servicios contratados que se cubrirán en el siguiente ejercicio fiscal.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Al 31 de diciembre de 2018 la API-SC presenta una pérdida contable del orden de $ 70,913.831.0 (Setenta millones novecientos treces mil, ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), que se derivó del registro contable de la provisión de Cuentas Incobrables, en virtud del análisis de los conceptos reclamados en el juicio ordinario Civil Federal que se tiene interpuesto en contra de la empresa “Consorcio Constructor Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.”, a través del expediente 12/2017 radicado en el Juzgado Séptimo Civil, en la Ciudad de Salina Cruz. Oaxaca; sin embargo, al cierre del ejercicio, la API-SC opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que por su ubicación, el puerto es de importancia estratégica para las economías del litoral del Pacífico mexicano y, para la economía de la región Sur-Sureste. A través del puerto, Pemex abastece de combustibles a los estados de dicho litoral; asimismo, vía Salina Cruz las empresas y consumidores de la región realizan sus exportaciones e importaciones en intercambios comerciales con los estados del litoral del Pacífico, así

como con Estados Unidos, Europa, Japón y China, entre otros países, con los cuales se comercian productos en contenedores, carga general, carga de proyecto y gráneles agrícolas y minerales

Para el manejo de la carga petrolera, Pemex cuenta en el puerto con una Terminal Marítima dotada de un muelle y amarraderos especializados para el atraque de buques tanque, áreas de almacenamiento y depósitos, así como de infraestructura complementaria. El combustible se transporta a la Terminal vía ductos desde la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", localizada a 14 kilómetros del puerto. La refinería es abastecida de insumos vía ductos desde el puerto de Coatzacoalcos-Pajaritos.

En la operación de carga comercial no petrolera, para la región Sur – Sureste, el puerto representa la principal plataforma comercial por vía marítima con el exterior. A partir de 2002, el puerto observa una tendencia ascendente en los volúmenes de carga movilizada como resultado del crecimiento económico y de los volúmenes de carga en la región; actualmente se moviliza la carga general de componentes eólicos.

En junio de 2016 fue firmado el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 celebrado entre la API-SC y el Organismo Descentralizado Pemex Refinación (ahora Empresa Productiva del Estado Pemex Logística) integrándose a su cesión actual una zona portuaria con un muelle de 9,462.016 metros cuadrados, una zona operacional de 22,807.224 metros cuadrados. Con lo anterior se dio cumplimiento al acuerdo CA-LXXXVII- (13) relativo a la celebración de un convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 Empresa Productiva del Estado Pemex Logística.

Mediante un concurso público se adjudicó a la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., una superficie federal terrestre total de 2,060 m², para el equipamiento y operación de una instalación de depósito y taller del equipo para la prestación del servicio de maniobras en el puerto. Quedando registrado el contrato ante la Dirección General de Puertos con el Núm. APISAL01-044/16, contrato que tendrá una vigencia de ocho años, prorrogable por otros ocho y que significará una inversión comprometida en modernización y equipamiento de 2 millones de pesos.

En octubre del año 2018, se formalizó el contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-046/18 celebrado entre la API-SC y PEMEX Logística, Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, para el uso y aprovechamiento de una Zona Federal Marítima de 3,124,313.06 metros cuadrados. Con lo cual, se dio cumplimiento al acuerdo de consejo número CA-XCII-16 (17-III-16) relativo a la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos por una superficie de 3,124,313.06 metros cuadrados de Zona Federal Marítima.

Con la realización de las obras en proceso "Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto de Salina Cruz de 80 a 120 m" y la construcción de un muelle de usos múltiples, el Gobierno Federal moderniza y amplía la infraestructura del puerto de Salina Cruz, a fin de llevar a esta terminal portuaria hacia nuevos niveles de eficiencia y competitividad.

3. Autorización e Historia

La API-SC, es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 25 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Salina Cruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como, la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2016, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la Federación y que integran el recinto portuario de Salina Cruz, así como, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

El Puerto de Salina Cruz está ubicado en el sur del litoral mexicano del Océano Pacífico, en el estado de Oaxaca. El área de demarcación territorial de este PMDP se sustenta en el Título de Concesión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994; en el Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de fecha 14 de octubre de 1994.

La API-SC se le otorgó el segundo addendum al Título de concesión anterior por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y transportes para la ampliación del área que le fue concesionado con la finalidad de contar con espacios necesarios para el desarrollo de actividades portuarias que incentivarán la instalación de nuevos negocios, con una superficie de 3,919.62 hectáreas de Zona Federal Marítima adyacente al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; el referido addemdun fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, instrumentos que dotan al puerto de las área señaladas en el siguiente cuadro:

Área	Superficie (HA)
Tierra	79.24
Agua	3,991.01
Total	**4,070.25**

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

Con motivo de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, la entidad cubre una contraprestación por uso de infraestructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa “A” y “B”.

En el ejercicio 2018 el pago de la contraprestación al Gobierno Federal se calculó conforme al procedimiento establecido en el oficio número 349-B-025, de fecha 15 de noviembre de 2012, en el que la SHCP autorizó el pago del aprovechamiento bajo el esquema de liquidar al Gobierno Federal la contraprestación con base a los ingresos obtenidos por la aplicación de las tarifas de puerto fijo, variable, atraque y muellaje, sobre los cuales se aplica el 6%, de dicho porcentaje el 4.5% se paga y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva. En el ejercicio 2018, la entidad cubrió el 6% sobre los ingresos brutos, en base a flujo de efectivo, de conformidad al oficio 7.3.-3035.18, de fecha 5 de diciembre de 2018, girado por la Dirección General de Puertos.

4. Organización y Objeto Social

La API-SC, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 25 de julio de 1994 mediante escritura pública número 31164 otorgada ante el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la administración portuaria integral del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994.

a) El objeto social es la administración portuaria integral de Salina Cruz, Oaxaca, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Salina Cruz, estado de Oaxaca, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.

b) La principal actividad, es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.

c) El ejercicio fiscal de la entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) API-SC está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles.

e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

API-SC se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la API-SC y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado “A” del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR):

API-SC está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2018 es del 30%.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, API-SC está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto estatal sobre nóminas.

f) Estructura organizacional. Es la autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

g) API-SC no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

5. Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de API-SC, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 8 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, y última reforma publicada en el mismo medio de fecha 27 de septiembre de 2018, el cual establece en términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Con fecha 20 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos y reformada el 2 de enero de 2013, cuya finalidad, es la de lograr la adecuada armonización, mediante el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Con fecha 6 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, e instructivo adicionado en el mismo medio de difusión de fecha 27 de septiembre de 2018.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, y reforma publicada en el mismo medio de difusión el 29 de febrero de 2016.

Adicionalmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió oficio número 309-A-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante el cual expidió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) La normatividad aplicada por la API-SC, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

Los estados financieros emitidos por la API-SC, están preparados en base a Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Mediante Oficio Circular 309-A-004/2018, de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó a las Dependencias o Ramos Coordinadores de Entidades del Sector Paraestatal Federal, que con fecha 31 de julio de 2018 fue publicado el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP, aplicables a partir del 1 de enero del ejercicio 2018.

NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero

NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

c) Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta API-SC tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

d) Normatividad Supletoria

API-SC, durante el ejercicio 2018, aplicó la supletoriedad de la NIF mexicana, aplicó la Norma de Información Financiera, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, para los impuestos diferidos D-4.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables adoptadas por la API-SC, se resumen a continuación:

a) Actualización. Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

b) La inflación de 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de fue de 4.83% y 6.77% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 14.96%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La API-SC, no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2018 y 2017.

En el ejercicio 2018, la API-SC no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La API-SC no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios.

e) Beneficios a empleados.

Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la API-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2018.

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2018
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2018	759,820	1,419,870	2,179,690
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	-90,874	-1,108,026	-1,198,900
Beneficios pagados	185,492	1,100,917	1,286,409
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2018	854,438	1,412,761	2,267,199
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2017	646,633	1,331,577	1,978,210
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	-117,829	-929,799	-1,047,628
Beneficios pagados	231,016	1,018,092	1,249,108
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2017	759,820	1,419,870	2,179,690

f) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

g) Reservas.

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

La API-SC registró una estimación de cuentas incobrables por un monto de $31,179,337, correspondiente al saldo de anticipo a proveedores, derivado del análisis realizado al estatus de la demanda presentada el 2 de marzo de 2017 ante el juzgado séptimo de Distrito en contra de la empresa Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., considerando las circunstancias y complejidad para emplazar y notificar personalmente a la demandada, aunado a que este saldo presenta una antigüedad de más de 180 días.

Adicionalmente reconoció una estimación de cuentas incobrables por un monto de $31,920,003 correspondientes a los conceptos y montos reclamados por la vía civil a la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., y, que contablemente se encuentran registrados en la cuenta de otros pagos anticipados.

La estimación realizada se basa en la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables publicado por la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vigente a partir del 1 de enero de 2018.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el ejercicio 2018, la API-SC se registró en el rubro de otros ingresos la cantidad de $44,946,633.47, recursos recibidos en noviembre de 2017 por parte de Seguros Inbursa, S.C., por concepto de anticipo de recuperación de seguros por los daños que sufrió la infraestructura portuaria de la API-SC ocasionados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017; sin embargo, en el ejercicio 2017 dicho anticipo fue registrado en cuentas de orden. La API-SC, registró el ingreso de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental, NIFG 003 - Resultado del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

i) Reclasificaciones.

En el ejercicio 2018, la API-SC, registró una reclasificación de saldos afectando la cuenta de obras en proceso por un monto de $31,920,003.0, para registrar en la cuenta de otros pagos anticipados, por conceptos de pagos reclamados en el litigio por la vía civil iniciado en el ejercicio 2017 en contra de la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., y que los mismos estaban registrados contablemente en la cuenta de obra en proceso. El registro anterior se efectúo considerando los conceptos y montos reclamados referidos en el acta finiquito de obra API-SAL-GOI-F-26 de fecha 13 de octubre de 2016, que fue el documento base de la acción en el juicio emprendido contra la empresa citada con anterioridad.

Concepto		2018
Reclasificación del saldo de la cuenta Obra en proceso.		31,920,003
Reclasificación del saldo de la cuenta IVA Acreditable, a la cuenta de otros gastos.		667,067

En el ejercicio 2018, la API-SC, registró una reclasificación de saldos afectando la cuenta de obras en proceso por un monto de $31,920,003.0, para registrar en la cuenta de otros pagos anticipados, por conceptos de pagos reclamados en el litigio por la vía civil iniciado en el ejercicio 2017 en contra de la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., y que los mismos estaban registrados contablemente en la cuenta de obra en proceso. El registro anterior se efectúo considerando los conceptos y montos reclamados referidos en el acta finiquito de obra API-SAL-GOI-F-26 de fecha 13 de octubre de 2016, que fue el documento base de la acción en el juicio emprendido contra la empresa citada con anterioridad.

Se registró la reclasificación del saldo de la cuenta de IVA Acreditable de los ejercicios 2017 y 2018, debido a que las erogaciones fueron consideradas como no deducibles.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En el ejercicio 2018, la API-SC llevó a cabo una depuración de saldos en las cuentas contables siguientes:

Concepto		2018
Cancelación de saldo de Re expresión por venta de refacciones a un tercero	$	998,808
Cancelación del saldo de Re expresión de la depreciación acumulada de activo fijo		511,653
Cancelación de saldo por diferencia en precios por venta de refacciones a un tercero		29,400

Se canceló el saldo de la cuenta de re expresión de almacén de refacciones. Derivado de la venta de un lote de las refacciones de la maquinaria y equipo realizado en el ejercicio 2018, la entidad procedió a cancelar el efecto de re expresión de almacén de refacciones.

Se canceló el saldo de la cuenta de re expresión de activo fijo, debido a que en el ejercicio 2016 la API-SC enajenó la maquinaria y equipo a la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., procedió a dar de baja el registro de la cuenta del activo y su correspondiente depreciación acumulada, sin que se cancelara el saldo en la cuenta de re expresión de la depreciación acumulada de activo fijo.

Reexpresión del saldo de la cuenta de almacén de refacciones. Derivado de la venta de un lote de las refacciones de la maquinaria y equipo realizado en el ejercicio 2018, la entidad procedió a cancelar el efecto de la cuenta reexpresión de almacén de refacciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Activos en moneda extranjera	Pasivos en moneda extranjera	Posición en moneda extranjera	Tipo de cambio	Equivalente en moneda nacional
187,274.54	0	0	19.6566	3,681,181

El saldo de la cuenta en dólares está disponible en la cuenta de cheques, únicamente afecta los márgenes de fluctuación por el tipo de cambio al cierre del mes o ejercicio, o en la fecha factura o cobro.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

8. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Al cierre del ejercicio 2018, se muestra el detalle de la vida útil y porcentaje de depreciación y amortización por tipo de activos.

Tipos de activos	Vida útil	% depreciación/ amortización
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3 años y 3 meses	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Otros equipos	10 años	10%
Licencias	20 años	5%

En el ejercicio 2018 no se presentaron cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los activos, ni tampoco se capitalizaron gastos financieros en el ejercicio.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo del ejercicio 2018:

Concepto		Saldo Inicial		Saldo Final		Variaciones
Inversiones en valores	$	1,068.851	$	4,575,273	$	3,506,422

La variación en el rubro de inversiones en valores, se debe principalmente a que en el ejercicio 2018 la API-SC a los rendimientos que generaron los recursos invertidos en valores gubernamentales.

9. Fideicomisos. Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

10. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

La API-SC en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

Uso eficiente de los recursos públicos

En cada ejercicio la API-SC ha estado implementando medidas de ahorro y racionalización del gasto. En cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como a los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2013.

Las siguientes partidas del gasto capítulo de servicios generales registran ahorros al 31 de diciembre de 2018.

Partida Genérica	Descripción		Meta de ahorro 2018		Ahorro real 2018
31101	Servicio de energía eléctrica	$	39,000	$	5,791
31301	Servicio de agua		1,152		23,581
31401	Servicio telefónico		10,836		151,894
31501	Servicio de telefonía celular		900		14,846
33104	Otras asesorías para la operación de programas		127,400		46,603
33301	Servicios de informática		9,600		60,040
33501	Estudios e investigaciones		35,846		405,481
33604	Impresión y elaboración de material informativo		10,000		30,743
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos		8,600		-667
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos		15,226		31,329

Partida Genérica	Descripción		Meta de ahorro 2018		Ahorro real 2018
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos		7,724		144,483
37504	Viáticos nacionales		16,583		466
	Total	**$**	**282,867**	**$**	**914,590**

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la API-SC.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

A estas notas las acompañan los anexos siguientes:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de Activos
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Flujo de Efectivo
- Reporte de Patrimonio
- Conciliación Contable Presupuestaria
- Informe Sobre Pasivos Contingentes

Estas notas son parte integrante a los estados adjuntados.

El 26 de febrero de 2019 la API-SC autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Salina Cruz, Oaxaca; a 26 de febrero de 2019.

Autorizó: C.P. Ricardo Tapia Ríos	Elaboró: C.P. Jesús Tejeda Martínez
Director General	Gerente de Administración y Finanzas